



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y RECURSOS  
HIDRÁULICOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS.

# MANUAL de Organización

APLICADO A:  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ABRIL DE 2017



# CONTENIDO

---

	<i>Sección</i>
▪ Introducción	1
▪ Directorio	2
▪ Legislación o Base legal	3
▪ Misión	4
▪ Código de Conducta	5
▪ Estructura Orgánica	6
▪ Organigrama	7
▪ Descripción de Funciones	8
▪ Autorización	9
▪ Control de Revisiones y Actualizaciones	10



# INTRODUCCIÓN

---

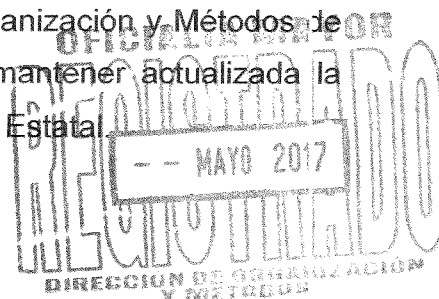
El presente manual se elaboro con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **Dirección de Infraestructura Hidráulica adscrita a la Dirección General de Recursos Hidráulicos, de la Secretaria de Desarrollo agropecuario y Recursos Hidráulicos**, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios, el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección de Infraestructura Hidráulica**, será la misma la responsable de actualizar ó modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



# **DIRECTORIO**

---

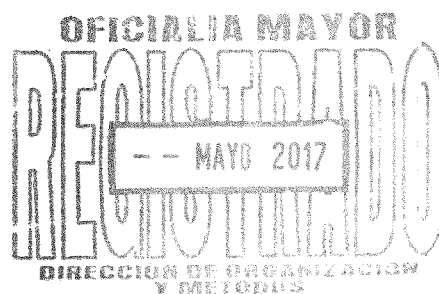
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS  
HIDRÁULICOS.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS.**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.**  
Javier Paredes Guerrero.

**DEPARTAMENTO DE PERFORACIÓN DE POZOS.**  
Víctor Manuel Saldívar Hernández.

**DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS  
FEDERALIZADOS**  
Francisco Gerardo Medina Gamboa.

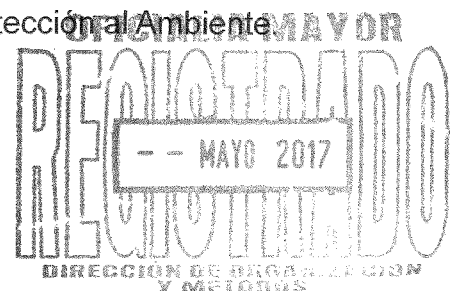


# LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

---

***Los ordenamientos ó normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, son las siguientes:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Publicas y Servicios Públicos Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley del Notariado para el Estado de San Luis potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.
- Acuerdos y convenios con los H. Ayuntamientos del Estado.
- ***Ordenamientos ó Normas Jurídicas del ámbito Federal.***
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento Interno.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Planeación.



# LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

---

*(Continua)*

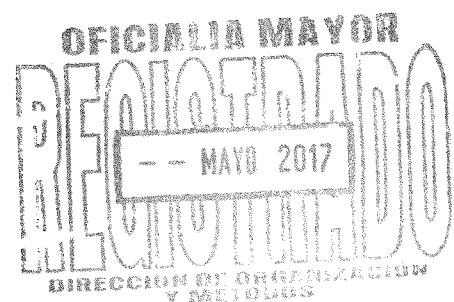
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Agraria.
- Ley de Energía para el Campo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Acuerdos y convenios con la Federación.



# MISIÓN

---

Crear Infraestructura Hidroagrícola utilizando las fuentes de agua subterránea y superficial, buscando con esto el incremento de la producción y productividad de la superficie bajo riego en la entidad, con respeto al entorno ecológico y buscando la sustentabilidad del recurso agua.



# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## ***I. Dedicación***

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

## ***II. Transparencia***

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

## ***III. Rendición de Cuentas***

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

## ***IV. Diálogo***

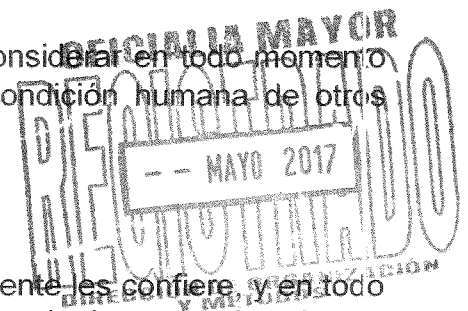
Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## ***V. Respeto***

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

## ***VI. Legalidad***

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.





# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## ***VII. Honradez***

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

## ***VIII. Lealtad***

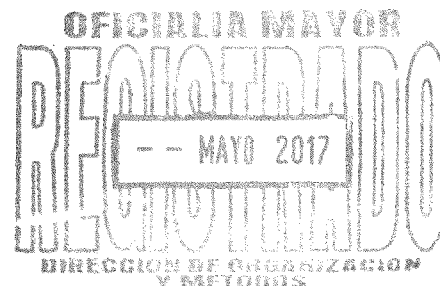
Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

## ***IX. Integridad***

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

## ***X. Eficiencia***

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



# **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

---

## **1. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.**

### **1.1 Dirección General de Recursos Hidráulicos.**

#### **1.1.1 Dirección de Infraestructura Hidráulica.**

##### **1.1.1.1 Departamento de Perforación de Pozos.**

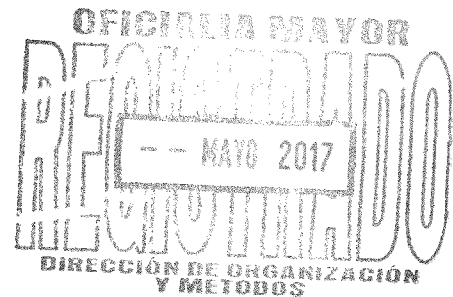
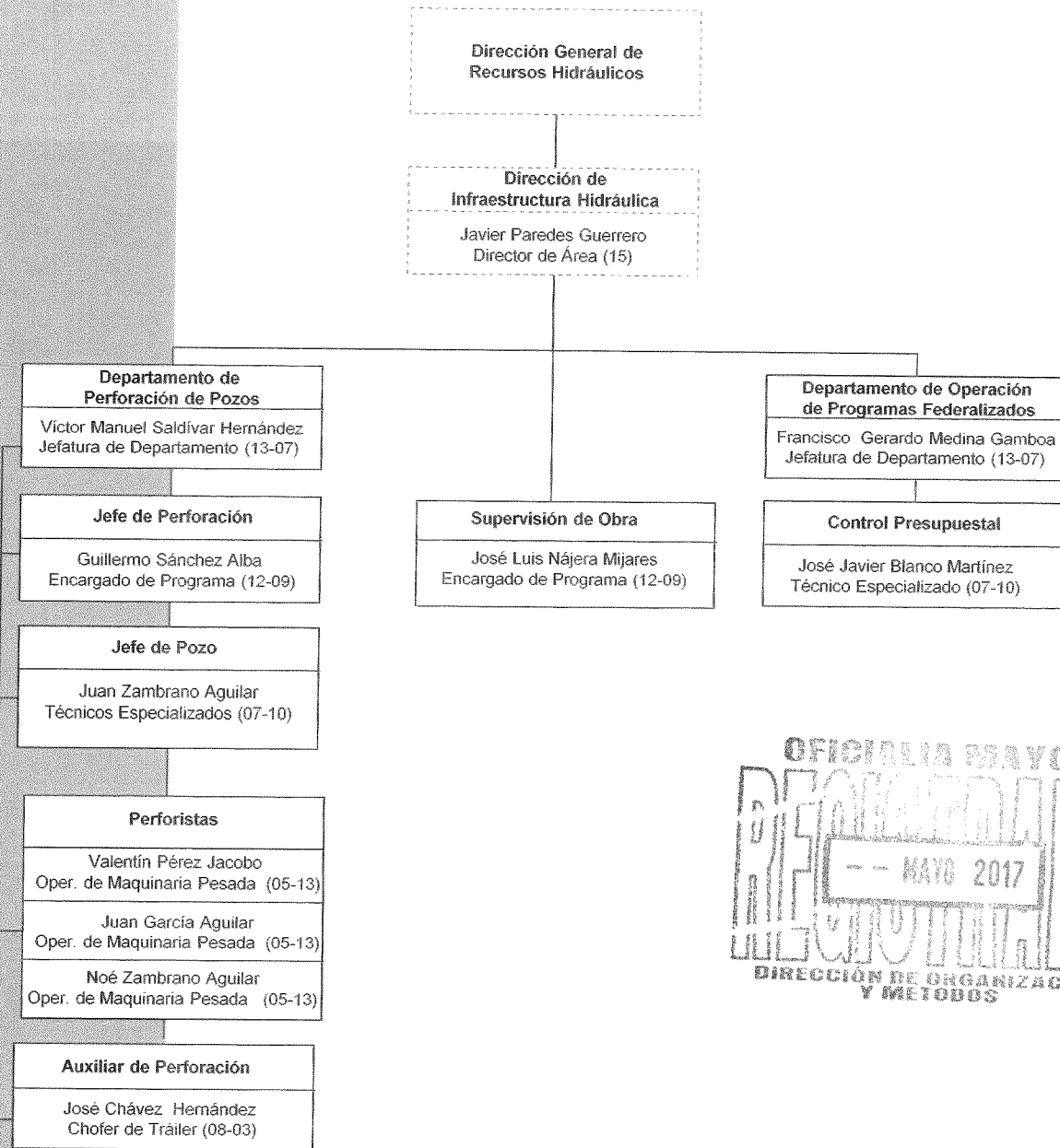
##### **1.1.1.2 Depto. de Operación de Programas Federalizados.**

##### **1.1.1.3 Supervisión de Obra**



# ORGANIGRAMA

## Dirección de Infraestructura Hidráulica



01 Puesto de confianza -----  
 10 Puestos de base \_\_\_\_\_  
**Total: 11**

*Jorge Calderón Olivera* Titular administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos. Certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de ABRIL 2017.

Firma: \_\_\_\_\_

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

### OBJETIVO:

Construir, complementar, rehabilitar Infraestructura Hidroagrícola y pecuaria cuya fuente de abastecimiento sea el agua proveniente del subsuelo y superficial, sin deteriorar el entorno, buscando la sustentabilidad de los recursos naturales.

### FUNCIONES.

- Llevar a cabo las acciones necesarias dentro de la normatividad respectiva, para ejecutar obras de perforación de pozos. Equipamientos con diferentes fuentes de energía, así como, la implementación de sistemas de riego que le permitan al productor, contar con una agricultura mas productiva, buscando siempre la sustentabilidad de los recursos naturales.
- Solicitar información a la Dirección de Planeación Hidráulica y Administración del Agua, Proyectos y Servicios, acerca de la condición geohidrológica de cada uno de los acuíferos de la entidad, para su respeto y su observancia.
- Elaborar el programa anual de perforación de pozos y presentarlo en tiempo y forma a la Dirección General.
- Participar conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua, en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en los Subprogramas de Rehabilitación; Modernización, y Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, en beneficio de los productores dedicados a la actividad agrícola.
- Establecer con otras dependencias del sector, la concurrencia de recursos económicos, para la construcción de la Infraestructura Hidroagrícola, citándose entre otras a la Comisión Nacional del Agua, Presidencias Municipales y los interesados debidamente organizados.

<b>Responsable</b>	<b>Dirección General</b>
Javier Paredes Guerrero	José Applinar Llanes López

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. (continúa).

- Especificar a los solicitantes de la infraestructura hidroagrícola, en lo que se refiere a la perforación de pozos profundos con fines de riego, la participación económica que les corresponde aportar, así como de las participaciones de la federación, el estado y el municipio.
- Cumplir con los tiempos establecidos para la perforación de los pozos y demás actividades inherentes
- Asistir y participar en las reuniones del sector, proporcionando información de las actividades relacionadas.
- Observar y respetar la legislación vigente en materia del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, en beneficio del sector y sus habitantes.
- Proporcionar la información trimestral a la dirección correspondiente, para el informe que conjuntamente con las otras direcciones de área se presenta al C. Gobernador del Estado.
- Informar de los avances de obra al Director General y atender las observaciones que este le haga, respecto a dichos avances.
- Participar en las licitaciones de obra pública.
- Llevar a cabo otras actividades inherentes en relación con la infraestructura hidroagrícola con fuente subterránea a instrucción del Director General de Recursos Hidráulicos.
- Realizar la entrega-recepción de las obras hidroagrícolas a los usuarios de las mismas.
- Proponer y llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar la estabilización de acuíferos sobre-explotados en la entidad.
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Dirección General</b>
Javier Paredes Guerrero	José Apolinar Llanes López

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALIZADOS

### OBJETIVO.

Llevar a cabo los planteamientos y estrategias dictadas por el nivel de mando inmediato superior, así como aplicar los lineamientos y políticas de operación establecidas para los diferentes programas, basándose en los conocimientos técnicos, económicos y sociales que su perfil le requiere, así como en la normatividad aplicable.

### FUNCIONES.

- Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la licitación de obras de los programas federalizados, que cumplan con lo estipulado en la normatividad aplicable.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas de operación de los programas federalizados y de aquellos que por su naturaleza, sean ejecutados por el área operativa.
- Llevar a cabo la revisión de los trabajos e información que emanen de su departamento, estableciendo los procedimientos necesarios para un buen control de la documentación generada.
- Establecer la coordinación necesaria con las instituciones del sector, para realizar las tareas encomendadas.
- Llevar a cabo las reuniones necesarias con personal institucional, técnicos y organizaciones de productores, para la operación de los programas.
- Captura y registro de la información relativa a las acciones de los programas de concurrencia federal, en el sistema de Inversión Pública (SIIP)
- Captura de la información relativa a las acciones de los programas de concurrencia federal, en el sistema estatal de Expedientes Técnicos
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.



<b>Responsable</b>	<b>Director de Infraestructura Hidráulica</b>
Francisco Gerardo Medina Gamboa	Javier Paredes Guerrero

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

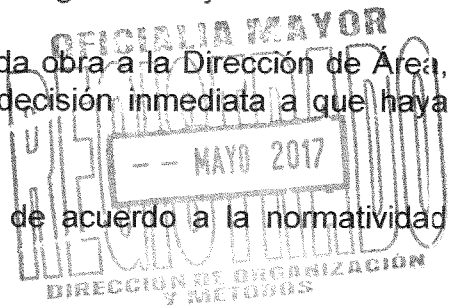
## CONTROL PRESUPUESTAL

### OBJETIVO.

Controlar de manera eficaz el presupuesto asignado para la realización de obras a través de los programas federalizados (Programas Hidroagrícolas)

### FUNCIONES.

- Controlar directamente el gasto presupuestado para los programas federalizados
- Proporcionar a la Dirección de Área, la información que requiera del gasto en las obras, así como sus avances financieros respectivos.
- Apoyar a los programas federalizados, en los tramites de pago a proveedores.
- Participar en reuniones de trabajo en donde se aborde el control presupuestal, proporcionando la información necesaria a quien se lo solicite, bien sea el director general de Recursos Hidráulicos, el director de área o el encargado de los programas federalizados.
- Elaborar estados financieros, y control de estimaciones de obras, así como conciliaciones ante las unidades de seguimiento y de enlace.
- Presentar los estados de cuenta de cada obra a la Dirección de Área, para su análisis respectivo y toma de decisión inmediata a que haya lugar.
- Cuidar que el presupuesto se ejerza de acuerdo a la normatividad aplicable
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.



<b>Responsable</b>	<b>Dirección de Infraestructura Hidráulica</b>
José Javier Blanco Martínez	Javier Paredes Guerrero

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

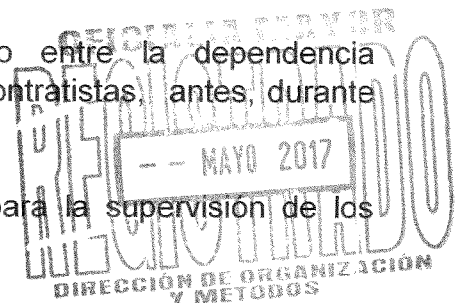
## SUPERVISIÓN DE OBRAS

### OBJETIVO.

Vigilar y revisar que los trabajos constructivos cumplan con lo establecido en los proyectos, contratos y presupuestos autorizados; de conformidad al tipo de obra, respetando irrestrictamente lo establecido en las leyes de la materia, reglas de operación federales y lineamientos para la ejecución de los programas hidroagrícolas.

### FUNCIONES.

- Participar en la actualización del catalogo de precios de equipo de riego e infraestructura hidráulica.
- Participar en la investigación de mercado que se realice para este fin.
- Revisar los presupuestos base elaborados para la autorización de los proyectos de obra y equipamiento.
- Establecer la comunicación y el dialogo necesario con proveedores y beneficiarios para la realización de los trabajos.
- Participar en las reuniones de trabajo entre la dependencia normativa, los beneficiarios y empresas contratistas, antes, durante y después de la ejecución de los trabajos.
- Realizar las visitas de obra necesarias para la supervisión de los trabajos.
- Revisar la bitácora de obra de la empresa constructora y asentar las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- Generar la evidencia necesaria de las etapas constructivas para la memoria fotográfica de la obra.



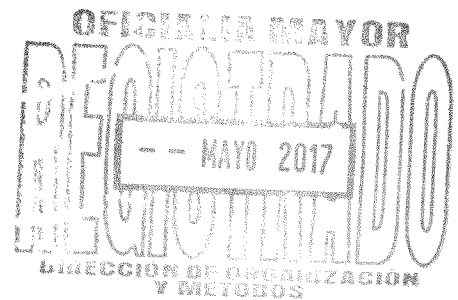
<b>Responsable</b>	<b>Dirección de Infraestructura Hidráulica</b>
José Luis Nájera Mijares	Javier Paredes Guerrero

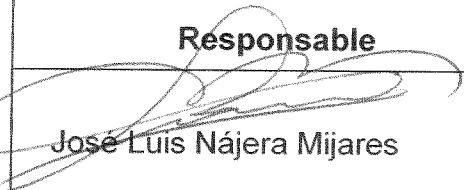
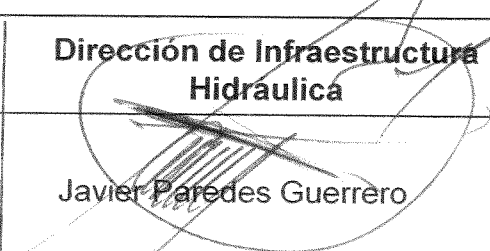


# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## SUPERVISIÓN DE OBRAS (Continua)

- Calcular en campo los volúmenes de obra autorizados.
- Levantamiento de actas de entrega y supervisión en su caso.
- Revisar las estimaciones de obra generadas por la empresa constructora.
- Conciliar volúmenes de obra a pagar.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



<b>Responsable</b>  José Luis Nájera Mijares	<b>Dirección de Infraestructura Hidraulica</b>  Javier Paredes Guerrero
---	---

# DESCRIPCION DE FUNCIONES



## DEPARTAMENTO DE PERFORACION DE POZOS.

### OBJETIVO.

Construir y supervisar la perforación de pozos profundos con fines de riego agrícola del programa anual de la Dirección, incluyendo los de administración directa o contrato.

### FUNCIONES.

- Tener bajo su responsabilidad los recursos económicos, materiales, de equipo y personal que se le asigne para llevar a cabo los trabajos de perforación de pozos y con estos deberá de optimizar su utilización para la correcta operación.
- Practicar la Visita Previa a los puntos de perforación de los pozos en las localidades, para establecer la ruta de acceso más segura para el equipo pesado de perforación.
- Establecer la comunicación con las Autoridades ejidales y los responsables directos de las obras en las localidades, para ratificar los compromisos establecidos, con la Dirección de Área en el aspecto económico de la perforación así como de las facilidades que se les proporcionarán a los trabajadores de campo en el desempeño de sus actividades.
- Elaborar presupuestos y diseños de los pozos, para que en función del total, los productores organizados, sepan el monto de sus aportaciones que harán efectivos, así como el conocer las aportaciones de las demás Dependencias e Instituciones que participan para la creación de infraestructura Hidroagrícola con fuente subterránea.
- Vigilar y encargarse de que la maquinaria este en buenas condiciones mecánicas para la realización de los trabajos de perforación.
- Dar las instrucciones al personal operativo para la ejecución de las actividades.

 <b>Responsable</b>	 <b>Director de Infraestructura Hidráulica</b>
Víctor Manuel Saldivar Hernández	Javier Paredes Guerrero

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## JEFE PERFORACIÓN

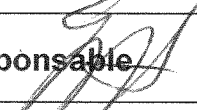

### OBJETIVO.

Construir y supervisar la perforación de pozos profundos con fines de riego agrícola del programa anual de la Dirección de Infraestructura Hidráulica, incluyendo los de administración directa o contrato.

### FUNCIONES.

- Supervisar que las normas de construcción de pozos, se estén aplicando, en caso contrario, efectuar las correcciones a que haya lugar, para volver al cauce normativo.
- Informar periódicamente al director de área, el avance de perforación de las obras que se ejecuten con la maquinaria asignada para tal fin. Atendiendo las observaciones que sobre el particular le haga el director de área, en el tiempo acordado.
- Suministrar los materiales necesarios requeridos, en el proceso de la perforación de pozos, así como las refacciones en los casos que se presenten, asegurando con ello el buen curso de la perforación.
- Registrar el seguimiento de la obra, con sus avances constructivos, así como los requerimientos de trabajo de campo.
- Supervisar los registros eléctricos, aforo de los pozos y trabajos relacionados.
- Proporcionar la información necesaria, para el acta de entrega-recepción de la obra.
- Llevar el avance de obra a través de bitácoras y entregarlas a la Dirección semanalmente, con el objeto de informar de avances así como la necesidad de la correcta operación.
- Observar y respetar la normatividad establecida por la legislación vigente, sobre el particular.
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.

OFICINA MAJOR  
RECORRIDO  
MAYO 2017  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

<b>Responsable</b> 	<b>Director de Infraestructura Hidráulica</b> 
Guillermo Sánchez Alba	Javier Paredes Guerrero

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

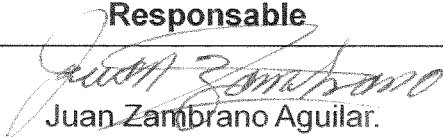
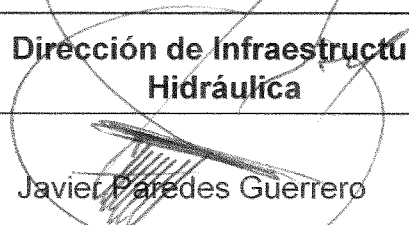
## JEFE DE POZO

### OBJETIVO.

Proporcionar apoyo técnico en la perforación de pozos, llevado a cabo el seguimiento de construcción en campo en las diferentes etapas de perforación.

### FUNCIONES.

- Realizar el traslado de los equipos de perforación a los puntos a perforar, en las diversas localidades del estado.
- Instalar el equipo de perforación en el punto, marcar el lugar de excavación de fosas de lodos.
- Llevar a cabo la revisión mecánica de los equipos y herramientas, para la perforación cuidando de que estén en buen estado para ello. En caso contrario para los efectos consiguientes.
- Iniciar labores de perforación dando órdenes del diámetro y profundidad de la perforación.
- Llevar a cabo maniobras de perforación, exploración de pozo con diámetro de 12 1/4" hasta la profundidad autorizada.
- Efectuar maniobras de ampliación de perforación según lo indiquen los estudios corridos por el registro eléctrico.
- Terminar el pozo ademándolo con tubería y filtro de grava, de conformidad con las normas técnicas establecidas para ello.
- Supervisar todas las etapas de la perforación del pozo, descritas con anterioridad.
- Recuperar herramientas alojadas en el pozo cuando sea el caso.
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.

<b>Responsable</b>	<b>Dirección de Infraestructura Hidráulica</b>
 Juan Zambrano Aguilar.	 Javier Paredes Guerrero

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

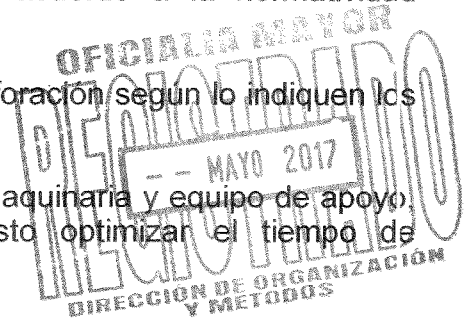
## PERFORISTAS

### OBJETIVO.

Perforar pozos, cumpliendo con la normatividad respectiva en la materia.

### FUNCIONES.

- Realizar el traslado de los equipos de perforación a los puntos a perforar.
- Instalación del equipo de perforación en el punto, marcar el lugar de excavación de fosas de lodos.
- Llevar a cabo la revisión mecánica de los equipos y herramientas.
- Iniciar labores de perforación acatando órdenes del diámetro y profundidad de la perforación.
- Llevar a cabo maniobras de perforación, exploración de hasta la profundidad autorizada y concluir las de acuerdo a la normatividad respectiva.
- Efectuar maniobras de ampliación de perforación según lo indiquen los estudios corridos por el registro eléctrico.
- Reportar las fallas y desperfectos en la maquinaria y equipo de apoyo cuando esto suceda, buscando con esto optimizar el tiempo de ejecución de la obra.
- Optimizar los recursos materiales y humanos para la correcta operación de la maquinaria y equipo de apoyo asignado para tal efecto.
- Recuperar herramientas alojadas en el pozo cuando sea el caso.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Dirección de Infraestructura Hidráulica
<i>Juan García Aguilar</i> Juan García Aguilar	<i>Javier Paredes Guerrero</i> Javier Paredes Guerrero
<i>Valentín Pérez Jacobo</i> Valentín Pérez Jacobo	
<i>Noé Zambrano A.</i> Noé Zambrano Aguilar	

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

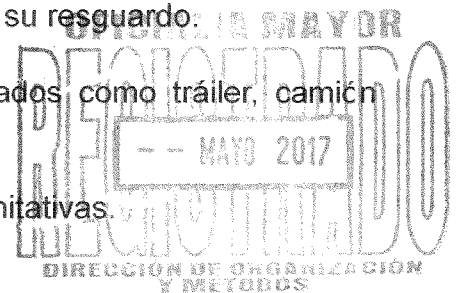
## AUXILIAR DE PERFORACION



### OBJETIVO.

Dar apoyo en todas las acciones de maniobras con equipos de tracción (camión, pipa, tráiler, camionetas). Para carga y traslado de diferentes materiales.

### FUNCIONES.

- Trasladar materiales y herramientas.
- Suministrar agua para la perforación por medio de pipas.
- Apoyar en todo lo que se requiera en las labores de perforación en campo.
- Apoyar en actividades de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Apoyar en el suministro de combustibles y lubricantes.
- Reportar a los residentes de obra los desperfectos y necesidades de mantenimiento en los equipos que estén bajo su resguardo.
- Auxiliar en la Operación de vehículos pesados como tráiler, camión cisterna
- Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.



 <b>Responsable</b> José Chávez Hernández.	 <b>Director de Infraestructura Hidráulica</b> Javier Paredes Guerrero
---	---

# AUTORIZACIÓN

---

## RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA



---


José Apolinar Llanes López  
Director General de Recursos Hidráulicos



---

Javier Paredes Guerrero  
Director de Infraestructura Hidráulica

### REVISÓ




---

Gonzalo Ortuño Castro  
Director de Organización y Métodos

### AUTORIZAN

SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y  
RECURSOS HIDRÁULICOS



---

Alejandro Manuel Cambeses Ballina

EL OFICIAL MAYOR  
DEL PODER EJECUTIVO



---

Elías Jesrael Pesina Rodríguez

# **CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

---

**ACTUALIZACIÓN**

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



OFICIALÍA  
MAYOR

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS  
OFICIO NÚM. DOM/598-17  
12 de mayo de 2017

**ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y**  
**RECURSOS HIDRÁULICOS**  
**PRESENTE**

El presente es para remitirle dos tantos del manual de organización de la Dirección de Infraestructura Hidráulica de esa a su cargo, que ha sido REGISTRADO por esta Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, el cual un tanto será resguardado por el área Administrativa y otro por el área sustantiva.

No omito recordarle que el alcance, veracidad e información del contenido en dicho manual, es responsabilidad del organismo emisor y la autorización de esta Oficialía Mayor, corresponde únicamente al cumplimiento de la forma.

Por tratarse de un documento dinámico, agradeceré que las actualizaciones que se requieran se realicen conforme a lo establecido en la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos versión 4.1".

Para cumplir con uno de los objetivos de su elaboración, este se ubicará en un lugar donde el personal pueda tener acceso a consultarlo.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

**ATENTAMENTE**

*Elías Jesraél Pesina Rodríguez*  
**ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ**  
**OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO**  
2017, "Un siglo de las Constituciones"

C.C. ARCHIVO.  
EJPR/GOP/jmg

Vicente Guerrero No. 800  
Centro Histórico  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 8 12 46 01

[www.omayorslp.gob.mx](http://www.omayorslp.gob.mx)

